RESOLUCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2021 DEL PRESIDENTE DE TURISME COMUNITAT VALENCIANA, DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS ADHERIDAS AL PROGRAMA MEDITERRANEW MUSIX EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 21/2021, DE 5 DE FEBRERO, DEL CONSELL, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y DE CONCESIÓN DE LAS REFERIDAS AYUDAS (DOGV de 11/02/2021).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En fecha 11 de febrero de 2021 se publicó en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana el Decreto 21/2021, de 5 de febrero, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y de concesión directa de ayudas a profesionales del sector turístico y empresas turísticas que desarrollen sus actividades en la Comunitat Valenciana dirigidas a los colectivos que se relacionan a continuación:

- ✓ Ayudas a titulares de establecimientos de alojamiento turístico inscritos en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana.
- ✓ Ayudas a titulares de agencias de viajes inscritas en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana.
- ✓ Ayudas a personas físicas o jurídicas a alguno de los siguientes programas de política turística promovidos por Turisme Comunitat Valenciana:
  - CreaTurisme
  - SICTED
  - L'Exquisit Mediterrani
  - Mediterranew Musix

SEGUNDO. Con diferentes fechas tuvieron entrada en Turisme Comunitat Valenciana diversas solicitudes de ayuda acogidas a la referida convocatoria de ayudas, en **"Ayudas a personas físicas o jurídicas adheridas al programa Mediterranew Musix"** que han dado lugar a la instrucción de los expedientes que se relacionan en el anexo a esta resolución.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 (Instrucción) del referido Decreto 21/2021, se han informado a favor los expedientes de referencia, al cumplir los solicitantes con los requisitos establecidos en el Artículo 5 (Requisitos para ser beneficiarios) para la concesión de la ayuda, trasladando el sentido de los referidos informes a la persona que ostenta la Dirección de Turisme Comunitat Valenciana con el propósito de que por dicho órgano directivo se dicte la correspondiente propuesta de concesión de ayuda en cumplimiento de lo así establecido en el apartado 2 del Artículo 9 del Decreto, esto es:

> *Examinadas las solicitudes, el órgano instructor emitirá informe donde hará constar que se cumplen los requisitos necesarios para la concesión de las ayudas y formulará, a través de la persona titular de la Direccion de Turisme Comunitat Valenciana, la propuesta de concesión al órgano competente para resolver.*

CUARTO.- En fecha 22/04/2021, el director de Turisme Comunitat Valenciana, ha dictado propuesta de resolución de concesión de ayudas, para los solicitantes que se relacionan en el documento anexo a la presente resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto 21/2021, de 5 de febrero, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y de concesión directa de ayudas a profesionales del sector turístico y empresas turísticas que desarrollen sus actividades en la Comunitat Valenciana ; la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y demás normativa de aplicación.

SEGUNDO. - La competencia para dictar la presente resolución la ostenta el Presidente de Turisme Comunitat Valenciana de acuerdo con las competencias asignadas por el Artículo 33 (De la Dirección), apartado 2, subapartado e), del Decreto 7/2020, de 17 de enero, del Consell, de regulación de los órganos para la coordinación de la acción turística y del organismo público para la gestión de la política turística (DOGV nº 8728 de 29 de abril de 2020) y en aplicación de lo así establecido en el apartado 1 del Artículo 10 (resolución y recursos) del referido Decreto 21/2021.

TERCERO. El artículo 36.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los actos administrativos de la misma naturaleza, tales como nombramientos, concesiones o licencias, podrán refundirse en un único acto, acordado por el órgano competente, que especificará las personas u otras circunstancias que individualicen los efectos del acto para cada interesado.

Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, **RESUELVO:**

PRIMERO. - CONCEDER subvención a los solicitantes de las ayudas que se detallan en el documento anexo a la presente resolución, con indicación del número de expediente, CIF/NIF, beneficiario, establecimiento e importe de la subvención, correspondientes a las ayudas establecidas en el Decreto 21/2021, de 5 de febrero, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y de concesión directa de ayudas a profesionales del sector turístico y empresas turísticas que desarrollen sus actividades en la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO. – CONDICIONAR la efectividad de las ayudas a conceder al cumplimiento por los beneficiarios de las siguientes **obligaciones:**

a) Dirigir las ayudas recibidas a cubrir gastos corrientes de la actividad realizada por el solicitante. Estos gastos podrán haberse realizado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y tendrán que ser justificados por el perceptor de la ayuda previo requerimiento de Turisme Comunitat Valenciana.

b) Mantener la actividad económica durante seis meses desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda, aspecto que se acreditará ante Turisme Comunitat Valenciana de la siguiente forma:

- ✓ En el caso de que el perceptor de la ayuda sea una persona trabajadora autónoma, esta deberá figurar de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a la fecha anteriormente indicada.
- ✓ En el caso de que el perceptor de la ayuda sea una persona jurídica, esta deberá estar dada de alta en el censo de actividades económicas de la AEAT a la fecha anteriormente indicada.

c) Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con las subvenciones concedidas, le sea requerido por Turisme Comunitat Valenciana.

d) Comunicar a Turisme Comunitat Valenciana la solicitud u obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad; así como cualquier incidencia o variación que se produzca en relación con la subvención concedida.

e) Cumplir las obligaciones de transparencia establecidas en la legislación básica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana, en caso de haber percibido durante un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 10.000 euros. En concreto, deberán publicitar en su página web, si la tuvieran, la obtención de esta subvención.

f) Someterse a las actuaciones de control financiero previstas en los artículos 113 y siguientes de la Ley 1/2015 y en los artículos 44 y siguientes de la Ley 38/2003, así como las que puedan llevar a cabo la Generalitat y otros órganos de control.

Además de lo dispuesto con anterioridad, la persona beneficiaria de la ayuda queda asimismo sujeta al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

TERCERO. – SUPEDITAR las ayudas a los mecanismos de control y supuestos de minoración y reintegro de subvenciones contenidos en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y demás normativa de aplicación.

CUARTO. - PUBLICAR la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, a efectos de notificación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma y, potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Documento firmado electrónicamente

El presidente de Turisme Comunitat Valenciana
Francesc Colomer Sánchez

ANEXO

	Expediente	NIF	Solicitante	Evento	Importe
1	CMA-1-21	B05544614	RUN TO THE HILLS, S.L.	LEYENDAS DEL ROCK	16.000,00 €
2	CMV-2-21	B98817240	THUNDER SOUND, S.L.	IBOGA SUMMER FESTIVAL	16.000,00 €
3	CMC-3-21	V40651879	WE ARE TMR AIE	LUCE BENICASIM	16.000,00 €
4	CMV-4-21	V40609406	FESTIVAL FIB AIE	FESTIVAL INTERNACIONAL DE BENICASSIM	75.000,00 €
5	CMV-5-21	V40560229	FESTIVAL MUSICAL LES ARTS, A.I.E	FESTIVAL DE LES ARTS	75.000,00 €
6	CMC-6-21	V98932908	FESTIVAL MUSICAL BURRIANA AIE	ARENAL SOUND	75.000,00 €
7	CMV-8-21	V40582256	DESCONCIERTOS MUSICALES AIE	LOVE THE 90¿S	16.000,00 €
8	CMV-9-21	B98692437	HOUSE OF MUSIC FESTIVALS,S.L.	LES ARTS LITE	6.500,00 €
9	CMV-10-21	B98089824	SOLUCIONES MUSICALES VALENCIANAS S.L.	ACÚSTICS A LA MAR EN LA CASA DE LA MAR BY AMSTEL ART	6.500,00 €
10	CMV-11-21	B98151566	TERRITORIO MUSICAL, S.L.	POETAS DEL ROCK	6.500,00 €
11	CMV-15-21	B40591257	ESCENARIO MUSICAL MEDITERRANEA SL	MEDITERRANEA FESTIVAL	16.000,00 €
12	CMV-17-21	B40591307	SAGUNT PORT TARDOR SL	FESTIVAL FESTARDOR	16.000,00 €
13	CMA-18-21	B54949987	SUPERB EVENTS SL	COCODRILO FAMILY FESTIVAL	6.500,00 €
14	CMA-19-21	V40507048	VISOR FEST EVENTS, A.I.E.	VISOR FEST	16.000,00 €
15	CMA-20-21	B54752456	VALIENTE PRODUCCIONES SL	FUZZVILLE	6.500,00 €
16	CMA-21-21	V87534483	LOW FESTIVAL, AIE	SPRING FESTIVAL	16.000,00 €
17	CMV-22-21	E98471253	DELESTE FESTIVAL CB	DELESTE FESTIVAL	6.500,00 €
18	CMA-23-21	B98641061	SLOW CULTURE SLU	MUSICA Y SAL	6.500,00 €
19	CMA-24-21	B54749163	PRODUCCIONES BALTIMORE S.L.	LOW FESTIVAL	75.000,00 €
20	CMV-26-21	E98550163	16 TONELADAS CB	DUCKTAILS-WATUSI FEST	6.500,00 €
21	CMV-27-21	B40503625	EL DORADO PRODUCCIONES MUSICALES SL	DIA D	6.500,00 €
22	CMC-28-21	B67589556	RBF TRAVEL 2020 SLU	REGGAETON BEACH FESTIVAL MARINA D'OR	16.000,00 €
23	CMV-29-21	B97019764	PROGES XXI SRL	POPS MARITIM	6.500,00 €
24	CMA-30-21	V42650432	IBERFEST EVENTOS, A.I.E.	IBERIA FESTIVAL	6.500,00 €
25	CMV-34-21	B98885361	LATIN FEST VLC 2017 S.L.	LATIN FEST	16.000,00 €

26	CMV-35-21	G98856271	ASOCIACIÓN HITS WITH TITS	TRUENO RAYO	6.500,00 €
27	CMV-36-21	B98149255	T TERCIOS S.L.U.	4EVER VALENCIA FEST CICLOS	6.500,00 €
28	CMA-38-21	B67564484	RBF BENIDORM 2020 S.L.U.	REGAETON BEACH FESTIVAL BENIDORM	16.000,00 €
29	CMV-40-21	B88041280	STARBOY QUARTERBACK SL	HOMENAJE A LA RUTA 90S & 2 MIL	16.000,00 €
30	CMV-42-21	B98966591	BLACK LOTUS S.L.	PIRATA ROCK FESTIVAL GANDIA 2020	16.000,00 €
31	CMC-44-21	B12544722	EMSEVALL,S.L.	SINGIN¿IN THE CAVE	6.500,00 €
32	CMV-48-21	B98647555	REPUBLICCA VALENCIA SL	REPUBLICA FEST	6.500,00 €
33	CMV-50-21	B98621352	RECABA INVERSIONES TURISTICAS SL	MARINA BEACH CLUB	16.000,00 €
34	CMV-54-21	B40548752	CYAN PARTNERS, S.L.	NITS ACUSTIQUES	6.500,00 €
35	CMV-56-21	V40644262	FIVE MUSIC DREAMS FESTIVAL, A.I.E.	NITS AL CARMEN	16.000,00 €
36	CMC-58-21	B98810013	SOTANO EN INGLES, S.L.	FESTIVAL DÍAS DE CAMPO	16.000,00 €
37	CMV-60-21	53208073B	GERSON MOLINA ORTI	DIAS DE PARQUE	6.500,00 €
38	CMV-62-21	B97897342	AVANT PRO EVENT SOLUTIONS SL	MUSIC PORT FEST	16.000,00 €
39	CMV-66-21	B98915309	27 AMIGOS EVENT S.L.	FESTIVAL MAR Y JAZZ	6.500,00 €
40	CMV-70-21	E98370141	ALTA TENSIÓN CB	MELODY MAKERS 3	6.500,00 €
41	CMV-88-21	V98996069	CRAZY EVENTS AIE	MEDUSA SUNBEACH FESTIVAL	75.000,00 €